

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.235/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 939/14 el Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de los docentes Marisa Cristina AYESTARAN, Eduardo COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Claudia FIGUEROA, Rafael Roberto GARCIA, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS y Marcela PATZI, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015;

QUE los docentes mencionados se encontraban en carácter de contratados, con anterioridad a la aprobación de las normativas que regulan las designaciones de cargos de carácter interino e interino-suplente y del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE existen situaciones en las cuales institucionalmente no se ha decidido aún la adecuación de la reglamentación en el marco de la implementación del Convenio antes mencionado;

QUE resulta necesario garantizar la percepción de haberes del personal docente y la conformación de las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo del 2015;

QUE mediante Notas Nros. 3432 y 497/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con los docentes Marisa Cristina AYESTARAN, Eduardo COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Claudia FIGUEROA, Rafael Roberto GARCIA, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS y Marcela PATZI, en los cargos que se detalla en el articulado del presente instrumento legal, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015 y dejar establecido que los mencionados docentes deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Sociales;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la docente Marisa Cristina AYESTARAN (C.U.I.L. N° 23-14148502-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (6-47-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el docente Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina



755

///-2-

Psicología – Especialidad Psicología Social – Area Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras–Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras–Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el docente Rafael Roberto GARCÍA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable – Orientación Contabilidad (5-39-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la docente Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 9º.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes mencionados en los artículos anteriores deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 10º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO

///



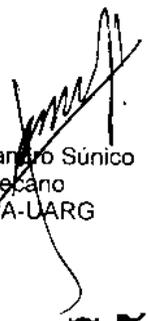
///-3-

00 – ACTIVIDAD 03 – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 –
FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección
General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,
Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y
Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas
y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



María Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

755